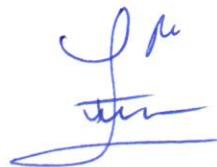




## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<b>I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:</b>	Instituto de Investigaciones Histórico Sociales
<b>II.- La identificación del documento:</b>	Acta de consejo técnico No. 8 BIS (14 fojas)
<b>III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.</b>	Contenido y desarrollo de proyectos de investigación.
<b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>	Artículo 87 fracción IX, del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de datos Personales de la Universidad Veracruzana. Evitar divulgar de manera indebida información relativa a proyectos de investigación en desarrollo, pues de hacerlo estaría en riesgo la esfera más íntima de las personas que aparecen en los asuntos y acuerdos tratados por el H. Consejo Técnico conforme a sus atribuciones.
<b>V.- Firma autógrafo del titular:</b>	
<b>VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b>	03/07/2025 Acta No. 25/2025
<b>VII. Hipervínculo al Acta</b>	<a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>



**Secretaría Académica  
Dirección General de Investigaciones  
Instituto de Investigaciones Histórico Sociales**

**ACTA No. 8 BIS  
Consejo Técnico**

En la ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las diez horas del dia veintiocho de abril de dos mil veinticinco, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. DR. . ERNESTO TREVIÑO RONZON, DIRECTOR, DRA. VIRGINIE EMMANUELLE THIEBAUT SECRETAIRIA DEL INSTITUTO, DR. CARLOS A. GARRIDO DE LA CALLEJA, COORDINADOR DEL DOCTORADO EN HISTORIA Y ESTUDIOS REGIONALES, DR. VICTOR MANUEL ANDRADE GUEVARA DOCTORADO CIENCIAS SOCIALES, DRA. YOVANA CELAYA NANDEZ COORDINADORA DE LA MAESTRIA EN CIENCIAS SOCIALES, DRA. ANA ISABEL FONTECILLA CARBONELL COORDINADORA DE LA MAESTRIA EN ESTUDIOS DE ESPACIO, TERRITORIO Y PAISAJE, CONSEJERA, DRA. CARMEN G. BLAZQUEZ DOMINGUEZ CONSEJERA, DR. LUIS JUVENTINO GARCIA RUIZ CONSEJERO, DR. EFRAIN QUIÑONEZ LEON CONSEJERO UNIVERSITARIO; todos miembros del Consejo Técnico del Instituto de Investigaciones Histórico Sociales, reunidos en el espacio que ocupa la Dirección de la citada entidad académica, con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria de fecha veintidós de abril de dos mil veinticinco, suscrita por el Dr. Ernesto Treviño Ronzón, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

-----Orden del dia-----

- 1.-LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.-LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
- 3.-SOLICITUD DE AVAL DE ESTANCIAS POSDOCTORALES EN EL IIHS.
- 4.-SOLICITUD DE AUTORIZACION DE EXAMEN DE GRADO DE ALUMNA DEL DOCTORADO EN HISTORIA Y ESTUDIOS REGIONALES.
- 5.-RENOVACION DE INTEGRANTES DEL CONSEJO TECNICO DEL INSTITUTO.
- 6.-SOLICITUD DE AVAL PARA APROBACION DE CREDITOS DE ALUMNOS DE LA MAESTRIA EN CIENCIAS SOCIALES.
- 7.-ASUNTOS GENERALES.

En el punto número tres en el orden del dia el Director del Instituto presenta ante el Consejo Técnico propuestas de investigadores del Instituto para solicitar el aval y autorización de estancias posdoctorales conforme a lo siguiente:

La Dra. Maria Esperanza del Rosío Córdova Plaza propone al Dr. Salvador Cruz Sierra con número de CVU 77819, para efecto de realizar una estancia de año sabático en este Instituto de Investigaciones Histórico Sociales a partir del 01 de septiembre 2025- 31 de agosto de 2026, en el marco de la convocatoria emitida por la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI).



**Secretaría Académica  
Dirección General de Investigaciones  
Instituto de Investigaciones Histórico Sociales**

**ACTA No. 8 BIS  
Consejo Técnico**

El proyecto de investigación que estará desarrollando se titula **N1-ELIMINADO 698**  
**N2-ELIMINADO 699**

La Dra. María Esperanza del Rosío Córdova Plaza Investigadora Emérita del Sistema Nacional de Investigadores (SNII), fungirá como asesora de su proyecto, por otro lado la investigadora manifiesta que la línea y proyecto de investigación que desarrolla en este Instituto es afín con el perfil del Dr. Salvador Cruz Sierra y al proyecto que estará

**N3-ELIMINADO 700**

Está entidad académica cuenta con los recursos y la infraestructura necesaria para el desarrollo del proyecto, y por lo tanto no se requerirán recursos adicionales para el cumplimiento del mismo.

En consideración a lo anterior el Consejo Técnico autoriza al Dr. Salvador Cruz Sierra realizar su estancia de año sabático en este Instituto, toda vez que cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria 2025 : Estancias Posdoctorales por México del SECIHTI, por otro lado, se tiene conocimiento del proyecto a realizar y se avala académicamente dada su relación con las metas del PLADEA y con las líneas de investigación de este Instituto, así mismo en los programas de posgrado de Maestría y Doctorado que se imparten en el IIHS.

Dra. Janet García González con número de CVU 21738, propuesta por la Dra. María Esperanza del Rosío Córdova Plaza, para realizar una estancia posdoctoral en el IIHS a partir del 01 de septiembre 2025 al 30 de septiembre de 2027, en el marco de la convocatoria 2025: Estancias Posdoctorales por México del SECIHTI, el proyecto académico que la Dra. Janet García González estará desarrollando durante su estancia

**N5-ELIMINADO 730**

La Dra. María Esperanza del Rosío Córdova Plaza Investigadora Emérita del Sistema Nacional de Investigadores (SNII), fungirá como asesora de su proyecto, por otro lado la investigadora manifiesta que la línea de investigación y proyecto de investigación que desarrolla en este Instituto es afín con el perfil de la Dra. Janet García González y al proyecto que estará realizando durante su estancia posdoctoral, pues tiene como objetivo

**N4-ELIMINADO 701**



**Secretaría Académica  
Dirección General de Investigaciones  
Instituto de Investigaciones Histórico Sociales**

**ACTA No. 8 BIS  
Consejo Técnico**

N6-ELIMINADO 702

Esta entidad académica cuenta con los recursos y la infraestructura necesaria para el desarrollo del proyecto, y por lo tanto no se requerirán recursos adicionales para el cumplimiento del mismo.

El H. Consejo Técnico autoriza a la Dra. Janet García González realizar su estancia posdoctoral en este Instituto a partir del 01 de septiembre 2025 al 30 de septiembre de 2027, toda vez que, cumple con los requisitos de la presente convocatoria, así mismo, se tiene conocimiento del proyecto a realizar y se avala académicamente dada su relación con las metas del PLADEA de este Instituto, en la línea de investigación consolidada en estudios de género, cuerpos, sexualidades e identidades de la que forma parte la Dra. María Esperanza del Rosario Córdova Plaza y en los programas de posgrado de Maestría y Doctorado que se imparten en el IIHS.

Las siguientes propuestas son por parte del Dr. Malik Laurent Tahar Chaouch Investigador de este Instituto, quien solicita el aval y autorización conforme a lo siguiente:

Solicitud de estancia Posdoctoral a favor del Dr. Jesús Eduardo Medina Gutiérrez CVU 858662, en el marco de la Convocatoria Estancias Posdoctorales por México 2025, emitida por la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI), en la modalidad de estancias posdoctorales iniciales.

El título de su proyecto a desarrollar es: N7-ELIMINADO 703

N8-ELIMINADO 704

El proyecto se desarrollará en un periodo de 24 meses a iniciar del 1 de septiembre de 2025 y concluirá el 31 de agosto de 2027.

El Dr. Malik Laurent Tahar Chaouch con número de CVU 215934 Investigador adscrito a este Instituto fungirá como su asesor durante el tiempo en que estará desarrollando su proyecto de investigación el postulante.

El investigador manifiesta que la línea de investigación y proyecto de investigación que desarrolla en este Instituto es afín con el perfil del Dr. Jesús Eduardo Medina Gutiérrez y al proyecto que el postulante estará realizando durante su estancia posdoctoral, pues su

N9-ELIMINADO 705

*LL*

*LL*

*LL*



**Secretaría Académica  
Dirección General de Investigaciones  
Instituto de Investigaciones Histórico Sociales**

**ACTA No. 8 BIS  
Consejo Técnico**

N12-ELIMINADO 731

Es importante señalar que esta entidad académica cuenta con los recursos y la infraestructura necesaria para el desarrollo del proyecto, y por lo tanto no se requerirán recursos adicionales para el cumplimiento del mismo.

El Consejo Técnico avala la postulación del Dr. Jesús Eduardo Medina Gutiérrez para realizar una estancia posdoctoral en la modalidad inicial, en este Instituto, toda vez que cumple con los requisitos y criterios de elegibilidad establecidos en la convocatoria 2025 :Estancias Posdoctorales por México del SECIHTI, por otro lado, se tiene conocimiento del proyecto a realizar y se avala académicamente dada su relación con las metas del PLADEA y con las líneas de investigación que se desarrollan en el Instituto, así mismo, en los programas de posgrado de Maestría y Doctorado que se imparten en el IIHS.

Propuesta del Dr. Anderson Paul Gil Pérez, CVU: 558405; para realizar una estancia posdoctoral, en el marco de la Convocatoria Estancias Posdoctorales por México 2025, emitida por la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI), en la modalidad de estancias posdoctorales iniciales.

N10-ELIMINADO 706

La estancia posdoctoral tendrá una duración de 24 meses a partir del 1º de septiembre de 2025 al 31 de agosto de 2027.

El Dr. Malik Laurent Tahar Chaouch con número de CVU 215934 Investigador de tiempo completo, adscrito a este Instituto fungirá como su asesor durante el tiempo en que estará desarrollando su proyecto de investigación.

El investigador manifiesta que la línea de investigación y proyecto de investigación que desarrolla en este Instituto es afín con el perfil del Dr. Anderson Paul Gil Pérez y al proyecto que el postulante estará realizando, ya que durante el desarrollo del mismo se

N11-ELIMINADO 707

Por otro lado esta entidad académica cuenta con los recursos y la infraestructura necesaria para el desarrollo del proyecto, y por lo tanto no se requerirán recursos adicionales para el cumplimiento del mismo.

El Consejo Técnico avala la postulación del Dr. Anderson Paul Gil Pérez para realizar una estancia posdoctoral en la modalidad de inicial en este Instituto, toda vez que cumple con los requisitos y criterios de elegibilidad establecidos en la convocatoria 2025



**Secretaría Académica  
Dirección General de Investigaciones  
Instituto de Investigaciones Histórico Sociales**

**ACTA No. 8 BIS  
Consejo Técnico**

:Estancias Posdoctorales por México del SECIHTI, por otro lado, se tiene conocimiento del proyecto a realizar y se avala académicamente dada su relación con las metas del PLADEA y con las líneas de investigación que se desarrollan en este Instituto, así mismo, en los programas de posgrado de Maestría y Doctorado que se imparten en el IIHS.

Propuesta del Dr. Michael Thomas Ducey en la postulación de la Dra. Julieth Johanna Batero Portilla CVU: 825286, para realizar una estancia posdoctoral en este Instituto, en el marco de la Convocatoria Estancias Posdoctorales por México 2025, emitida por la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI), en la modalidad de estancias posdoctorales iniciales.

El título del proyecto a desarrollar es 'N13-ELIMINADO 708

N14-ELIMINADO 709

El periodo de su estancia será de dos años a partir del 1º de septiembre 2025 al 31 de agosto de 2027.

El Dr. Michael Thomas Ducey, CVU 253282, Investigador de Tiempo completo en el IIHS, fungirá como su asesor durante el tiempo en que estará desarrollando su proyecto de investigación.

El investigador manifiesta que la línea de investigación y proyecto de investigación que desarrolla en este Instituto es afín con el perfil de la Dra. Julieth Johanna Batero Portilla y al proyecto de investigación que la postulante estará desarrollando durante su estancia posdoctoral, N15-ELIMINADO 710

N16-ELIMINADO 711

El IIHS cuenta con los recursos y la infraestructura necesaria para el desarrollo del proyecto, y por lo tanto no se requerirán recursos adicionales para el cumplimiento del mismo.

El Consejo Técnico avala la postulación de la Dra. Julieth Johanna Batero Portilla para realizar una estancia posdoctoral en este Instituto, toda vez que cumple con los requisitos y criterios de elegibilidad establecidos en la convocatoria 2025 :Estancias Posdoctorales por México del SECIHTI, por otro lado, se tiene conocimiento del proyecto a realizar y se avala académicamente dada su relación con las metas del PLADEA de este Instituto en sus rubros de Movilidad institucional nacional de las y los académicos, así mismo, en los programas de posgrado de Maestría y Doctorado que se imparten en el IIHS.



**Secretaría Académica  
Dirección General de Investigaciones  
Instituto de Investigaciones Histórico Sociales**

**ACTA No. 8 BIS  
Consejo Técnico**

El Director de este Instituto procede a presentar a los integrantes del Consejo Técnico dos propuestas de estancias posdoctorales de parte del Dr. José Alfredo Zavaleta Betancourt, conforme a lo siguiente:

Dr. Héctor Augusto Parra Zurita, No.CVU: 374408, candidato para realizar una estancia posdoctoral en el marco de la Convocatoria Estancias Posdoctorales por México 2025, emitida por la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI).

**N17-ELIMINADO 712**

El periodo de su estancia posdoctoral será de 24 meses a partir del 01 de septiembre de 2025 al 31 de agosto de 2027.

El Dr. José Alfredo Zavaleta Betancourt, Investigador de Tiempo completo en el IIHS Nivel S N I- III, fungirá como su asesor durante el tiempo en que estará desarrollando su proyecto de investigación.

Dr. José Miguel Muñoz Matias No. CVU: 558862, candidato para realizar una estancia posdoctoral en el marco de la Convocatoria Estancias Posdoctorales por México 2025, emitida por la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI).

**N18-ELIMINADO 713**

El periodo de su estancia posdoctoral es de 24 meses a partir del 01 de septiembre de 2025 al 31 de agosto de 2027.

El Dr. José Alfredo Zavaleta Betancourt, Investigador de Tiempo completo en el IIHS Nivel S N I- III, fungirá como su asesor durante el tiempo en que estará desarrollando su proyecto de investigación.

El investigador manifiesta que la línea de investigación y proyecto de investigación que desarrolla en este Instituto es afín con el perfil del Dr. Héctor Augusto Parra Zurita y del Dr. José Miguel Muñoz Matias y a los proyectos de investigación que los postulantes estarán desarrollando durante su estancia posdoctoral.

El IIHS cuenta con los recursos y la infraestructura necesaria para el desarrollo de ambos proyectos, y por lo tanto no se requerirán recursos adicionales para el cumplimiento de los mismos.

El Consejo Técnico avala las postulaciones del Dr. José Miguel Muñoz Matias y del Dr. Héctor Augusto Parra Zurita para realizar una estancia posdoctoral en este Instituto, toda vez que cumple con los requisitos y criterios de elegibilidad establecidos en la convocatoria 2025 :Estancias Posdoctorales por México del SECIHTI, por otro lado, se tiene conocimiento de los proyectos que realizarán y se avalan académicamente dada su relación con las metas del PLADEA de este Instituto, por otro lado se relacionan con las



**Secretaría Académica  
Dirección General de Investigaciones  
Instituto de Investigaciones Histórico Sociales**

**ACTA No. 8 BIS  
Consejo Técnico**

líneas de investigación de su proyecto **N19-ELIMINADO 714**

**N20-ELIMINADO 715**

14603202450) del Dr. José Alfredo Zavaleta Betancourt y con el Cuerpo Académico Estudios Sociopolíticos de la Región del Golfo Sureste, así mismo, en los programas de posgrado de Maestría y Doctorado que se imparten en el IIHS.

El Dr. Ernesto Treviño Ronzón Director presenta dos propuestas de parte de la Dra. Virginie Thiebaut para estancias posdoctorales en este Instituto:

Propuesta de postulación de la Dra. Raphaelle Helene Manuel Campion CVU 1010298 para realizar una estancia posdoctoral en el marco de la Convocatoria Estancias Posdoctorales por México 2025, emitida por la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI).

**N21-ELIMINADO 716**

Dicha estancia será bajo la modalidad 1: Estancia Posdoctoral Académica, conforme a lo estipulado en la convocatoria.

La estancia está programada para iniciar a partir del 1º de septiembre de 2025 y tendrá una duración de dos años, concluyendo el 31 de julio de 2027.

La Dra. Virginie Thiebaut (CVU: 202117), Investigadora de Tiempo completo en el IIHS, fungirá como su asesora durante el tiempo en que estará desarrollando su proyecto de investigación.

La investigadora manifiesta que la línea de investigación y proyecto de investigación que desarrolla en este Instituto es afin con el perfil de la Dra. Raphaelle Helene Manuel Campion y al proyecto de investigación que la postulante estará desarrollando, pues su

**N22-ELIMINADO 717**

El IIHS cuenta con los recursos y la infraestructura necesaria para el desarrollo del proyecto, y por lo tanto no se requerirán recursos adicionales para el cumplimiento del mismo.

El Consejo Técnico avala la postulación de la Dra. Raphaelle Helene Manuel Campion para realizar una estancia posdoctoral en este Instituto, toda vez que cumple con los requisitos y criterios de elegibilidad establecidos en la convocatoria 2025: Estancias Posdoctorales por México del SECIHTI, por otro lado, se tiene conocimiento del proyecto a realizar y se avala académicamente dada su relación con las metas del PLADEA y con



**Secretaría Académica  
Dirección General de Investigaciones  
Instituto de Investigaciones Histórico Sociales**

**ACTA No. 8 BIS  
Consejo Técnico**

las líneas de investigación que se desarrollan en este Instituto, así mismo, en los programas de posgrado de Maestría y Doctorado que se imparten en el IIHS.

Propuesta de postulación del Dr. Luis Francisco Velarde Martínez CVU: 788054, para realizar una estancia posdoctoral en este Instituto, el proyecto a desarrollar se titula " Del N23-ELIMINADO 718

El proyecto de estancia posdoctoral será asesorado por la Dra. Virginie Thiebaut CVU 202117, por otro lado, la estancia está programada para iniciar el 1º de septiembre de 2025, y tendrá una duración de dos años concluyendo el 31 de julio de 2027.

La investigadora manifiesta que la línea de investigación y proyecto de investigación que desarrolla en este Instituto es afin con el perfil del Dr. Luis Francisco Velarde Martínez y al proyecto que el postulante estará realizando, ya que durante el desarrollo del mismo

N24-ELIMINADO 719

Por otro lado esta entidad académica cuenta con los recursos y la infraestructura necesaria para el desarrollo del proyecto, y por lo tanto no se requerirán recursos adicionales para el cumplimiento del mismo.

Este Consejo Técnico avala la postulación del Dr. Luis Francisco Velarde Martínez para realizar una estancia posdoctoral en este Instituto, toda vez que cumple con los requisitos y criterios de elegibilidad establecidos en la convocatoria 2025: Estancias Posdoctorales por México del SECIHTI, por otro lado, se tiene conocimiento del proyecto a realizar y se avala académicamente dada su relación con las metas del PLADEA de este Instituto y con las líneas de investigación que se desarrollan en este Instituto, así mismo, en los programas de posgrado de Maestría y Doctorado que se imparten en el IIHS.

El Director de este Instituto presenta a los integrantes del Consejo Técnico las siguientes propuestas:

Postulación del Dr. David Humberto Torres con No. de CVU 560451, para realizar una estancia posdoctoral por un periodo de 24 meses a partir 1º septiembre de 2025 – al 31 de julio de 2027, en el marco de la Convocatoria 2025: Estancias Posdoctorales por México del SECIHTI.



**Secretaría Académica  
Dirección General de Investigaciones  
Instituto de Investigaciones Histórico Sociales**

**ACTA No. 8 BIS  
Consejo Técnico**

El título del proyecto de manera tentativa es: N25-ELIMINADO 720  
N26-ELIMINADO 721

El Dr. Ernesto Treviño Ronzón (CVU: 224326), Investigador Titular de Tiempo Completo, S N I -II, fungirá como su asesor, durante el tiempo que esté desarrollando su proyecto de investigación.

El investigador manifiesta que la línea de investigación y proyecto de investigación que desarrolla en este Instituto es afín con el perfil del Dr. David Humberto Torres García y al proyecto de investigación que la postulante estará desarrollando, el cual se articula a las líneas de investigación del IIHS-UV.

El proyecto de investigación del postulante tiene como objetivo realizar un análisis  
N27-ELIMINADO 722

Este Instituto cuenta con los recursos y la infraestructura necesaria para el desarrollo del proyecto, y por lo tanto no se requerirán recursos adicionales para el cumplimiento del mismo.

El Dr. Ernesto Treviño señala que después de revisar el expediente del solicitante y aceptarlo de inicio, remite el expediente a los integrantes de este Órgano Colegiado para su análisis y discusión.

Acto seguido el Consejo Técnico avala la postulación del Dr. David Humberto Torres García, para realizar una estancia posdoctoral en este Instituto, toda vez que cumple con los requisitos y criterios de elegibilidad establecidos en la convocatoria 2025: Estancias Posdoctorales por México del SECIHTI, por otro lado, se tiene conocimiento del proyecto a realizar y se avala académicamente dada su relación con las metas del PLADEA y con las líneas de investigación que se desarrollan este Instituto, así mismo, en los programas de posgrado de Maestría y Doctorado que se imparten en el IIHS.

Postulación del Dr. Ángel Ignacio Martínez Armengol CVU489825, para realizar una estancia Posdoctoral 2025-1, por un período de 24 meses a partir 1º septiembre de 2025 – al 31 de julio de 2027  
en el marco de la convocatoria 2025: Estancias Posdoctorales por México del SECIHTI,

N28-ELIMINADO 723



**Secretaría Académica  
Dirección General de Investigaciones  
Instituto de Investigaciones Histórico Sociales**

**ACTA No. 8 BIS  
Consejo Técnico**

El Dr. Ernesto Treviño Ronzón (CVU: 224326) Investigador Titular de Tiempo Completo, S N I –II, fungirá como su asesor, durante el tiempo que esté desarrollando su proyecto. El investigador manifiesta que la línea de investigación y proyecto de investigación que desarrolla en este Instituto es afín con el perfil del Dr. David Humberto Torres García y al proyecto de investigación que la postulante estará desarrollando, el cual se articula a las líneas de investigación del IIHS-UV.

El proyecto de investigación del Dr. Ángel Ignacio Martínez Armengol, tiene como objetivo

**N29-ELIMINADO 724**

El IIHS cuenta con los recursos y la infraestructura necesaria para el desarrollo del proyecto, y por lo tanto no se requerirán recursos adicionales para el cumplimiento del mismo.

El Consejo Técnico avala la postulación del Dr. Ángel Ignacio Martínez Armengol, para realizar una estancia posdoctoral en este Instituto, toda vez que cumple con los requisitos y criterios de elegibilidad establecidos en la convocatoria 2025: Estancias Posdoctorales por México del SECIHTI, por otro lado, se tiene conocimiento del proyecto a realizar y se avala académicamente dada su relación con las metas del PLADEA y con las líneas de investigación que se desarrollan este Instituto, así mismo, en los programas de posgrado de Maestría y Doctorado que se imparten en el IIHS.

La siguiente propuesta es de parte de la Dra. Dora Cecilia Sánchez Hidalgo Hernández, para solicitar el aval y autorización del Consejo Técnico en la Postulación del Dr. Miguel López Domínguez con número de CVU 275377 para realizar una estancia Posdoctoral en este Instituto, en el marco de Convocatoria Estancias Posdoctorales por México 2025, emitida por la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI).

**N30-ELIMINADO 725**

Dicha estancia será por un periodo de 12 meses a partir 1º septiembre de 2025 – al 31 de octubre de 2026.

La Dra. Dora Cecilia Sánchez Hidalgo Hernández, Investigadora Titular de Tiempo Completo, fungirá como su asesora, durante el tiempo que esté desarrollando su proyecto de investigación.

El investigador manifiesta que la línea de investigación y proyecto de investigación que desarrolla en este Instituto es afín con el perfil del Dr. Miguel López Domínguez y al proyecto de investigación que el postulante estará desarrollando, el cual se articula a las líneas de investigación del IIHS-UV.



**Secretaría Académica  
Dirección General de Investigaciones  
Instituto de Investigaciones Histórico Sociales**

**ACTA No. 8 BIS  
Consejo Técnico**

El proyecto de investigación del Dr. Miguel López Domínguez, tiene como objetivo  
N31-ELIMINADO 726

Este Instituto cuenta con los recursos y la infraestructura necesaria para el desarrollo del proyecto, y por lo tanto no se requerirán recursos adicionales para el cumplimiento del mismo.

Acto seguido el Consejo Técnico avala la postulación del Dr. Miguel López Domínguez, para realizar una estancia posdoctoral en este Instituto, toda vez que cumple con los requisitos y criterios de elegibilidad establecidos en la convocatoria 2025: Estancias Posdoctorales por México del SECIHTI, por otro lado, se tiene conocimiento del proyecto a realizar y se avala académicamente dada su relación con las metas del PLADEA y con las líneas de investigación que se desarrollan este Instituto, así mismo, en los programas de posgrado de Maestría y Doctorado que se imparten en el IIHS.

A su vez la Dra. Dora Cecilia Sánchez Hidalgo Hernández, solicita el aval y autorización del Consejo Técnico en el registro SIREI de su proyecto titulado:

N32-ELIMINADO 727

Por unanimidad el H. Consejo Técnico avala y autoriza el registro en SIREI del proyecto de investigación de la Dra. Dora Cecilia Sánchez Hidalgo Hernández.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la ley Orgánica, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes:

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.**-Se encuentran presentes los integrantes de este Consejo Técnico, existiendo quórum para sesionar.

**SEGUNDO.**- Se omite la lectura del Acta anterior por ser del conocimiento de todos.

**TERCERO.**- El H. Consejo Técnico avala la estancia de año Sabático del Dr. Salvador Cruz Sierra con número de CVU 77819, para efecto de realizar una estancia de año sabático en este Instituto de Investigaciones Histórico Sociales a partir del 01 de



**Secretaría Académica  
Dirección General de Investigaciones  
Instituto de Investigaciones Histórico Sociales**

**ACTA No. 8 BIS  
Consejo Técnico**

septiembre 2025- 31 de agosto de 2026, en el marco de la convocatoria emitida por la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI).

**CUARTO.-**Se avalan las solicitudes de estancias posdoctorales de los siguientes postulantes:

Dra. Janet García González con número de CVU 21738, propuesta por la Dra. María Esperanza del Rosario Córdoval Plaza Investigadora Emérita SIN- III, para realizar una estancia posdoctoral en el IIHS a partir del 01 de septiembre 2025 al 30 de septiembre de 2027.

Dr. Jesús Eduardo Medina Gutiérrez CVU 858662, propuesto por el Dr. Malik Laurent Tahar Chaouch Investigador de Tiempo Completo del IIHS, para realizar una estancia posdoctoral en el IIHS, en un periodo de 24 meses a iniciar del 1 de septiembre de 2025 y concluirá el 31 de agosto de 2027.

Dr. Anderson Paul Gil Pérez, CVU: 558405; propuesto por el Dr. Malik Laurent Tahar Chaouch Investigador de Tiempo Completo del IIHS, para realizar una estancia posdoctoral en el IIHS, en un periodo de 24 meses a iniciar del 1 de septiembre de 2025 y concluirá el 31 de agosto de 2027.

Dra. Julieth Johanna Batero Portilla CVU: 825286 propuesta por el Dr. Michael Thomas Ducey Investigador de Tiempo Completo del IIHS, para realizar una estancia posdoctoral en este Instituto, a iniciar del 1 de septiembre de 2025 y concluirá el 31 de agosto de 2027

Dra. Raphaelle Helene Manuel Campion CVU 1010298, propuesta por la Dra. Virginie Thiebaut Investigadora de Tiempo Completo del IIHS para realizar una estancia posdoctoral, a partir del 1º de septiembre de 2025 y tendrá una duración de dos años, concluyendo el 31 de julio de 2027.

Dr. Luis Francisco Velarde Martínez CVU: 788054, propuesto por la Dra. Virginie Thiebaut Investigadora de Tiempo Completo del IIHS , para realizar una estancia posdoctoral en este Instituto a partir del 1º de septiembre de 2025 y tendrá una duración de dos años, concluyendo el 31 de julio de 2027.

Dr. José Miguel Muñoz Matías No. CVU: 558862, propuesto por el Dr. José Alfredo Zavaleta Betancourt , para realizar una estancia posdoctoral en este Instituto, el periodo



**Secretaría Académica  
Dirección General de Investigaciones  
Instituto de Investigaciones Histórico Sociales**

**ACTA No. 8 BIS  
Consejo Técnico**

de su estancia posdoctoral es de 24 meses a partir del 01 de septiembre de 2025 al 31 de agosto de 2027.

Dr. Héctor Augusto Parra Zurita, No.CVU: 374408, propuesto por el Dr. José Alfredo Zavaleta Betancourt , Investigador de Tiempo completo en el IIHS Nivel S N I- III, para realizar una estancia posdoctoral en este Instituto, el periodo de su estancia posdoctoral es de 24 meses a partir del 01 de septiembre de 2025 al 31 de agosto de 2027.

Dr. David Humberto Torres con No. de CVU 560451, propuesto por el Dr. Ernesto Treviño Ronzón , Investigador de Tiempo completo en el IIHS Nivel S N I- III, para realizar una estancia posdoctoral en este Instituto, el periodo de su estancia posdoctoral es de 24 meses a partir del 01 de septiembre de 2025 al 31 de agosto de 2027.

Dr. Ángel Ignacio Martínez Armengol CVU489825, propuesto por el Dr. Ernesto Treviño Ronzón Investigador de Tiempo completo en el IIHS Nivel S N I- III, para realizar una estancia posdoctoral en este Instituto, el periodo de su estancia posdoctoral es de 24 meses a partir del 01 de septiembre de 2025 al 31 de agosto de 2027.

Dr. Miguel López Domínguez, propuesto por la Dra. Dora Cecilia Sanchez Hidalgo Hernandez, para realizar una estancia posdoctoral en este Instituto, el periodo de su estancia posdoctoral por un periodo de 12 meses a partir 1 ° septiembre de 2025 – al 31 de octubre de 2026.

Dichas propuestas se avalan académicamente dada su relación con las metas del PLADEA y con las líneas de investigación que se desarrollan en este Instituto, así mismo, en los programas de posgrado de Maestría y Doctorado que se imparten en el IIHS.

**QUINTO.-** Se avala por unanimidad el registro en SIREI del proyecto de Investigación de la Dra. Dora Cecilia Sánchez Hidalgo Hernández, **N33-ELIMINADO 728**

**N34-ELIMINADO 729**

**SEXTO.-----**

**SEPTIMO.-----**

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente Acta, siendo las once horas del mismo día de su fecha, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.



**Secretaría Académica  
Dirección General de Investigaciones  
Instituto de Investigaciones Histórico Sociales**

**ACTA No. 8 BIS  
Consejo Técnico**

  
DR. ERNESTO TREVINO RONZON  
DIRECTOR

  
DRA. VIRGINIE EMMANUELLE THIEBAUT  
SECRETARIA DEL INSTITUTO

  
DR. CARLOS ALBERTO GARRIDO DE LA  
CALLEJA  
COORDINADOR DEL DOCTORADO EN  
HISTORIA Y ESTUDIOS REGIONALES

  
DR. VICTOR MANUEL ANDRADE GUEVARA  
COORDINADOR DEL DOCTORADO EN  
CIENCIAS SOCIALES

  
DRA. ANA ISABEL FONTECILLA CARBONELL  
COORDINADORA DE LA MAESTRIA EN  
ESTUDIOS DE ESPACIO, TERRITORIO Y  
PAISAJE

  
DRA. YOVANA CELAYA NÁDEZ  
COORDINADORA DE LA MAESTRIA EN  
CIENCIAS SOCIALES

  
DR. LUIS JUVENTINO GARCIA RUIZ  
CONSEJERO

  
DRA. CARMEN G. BLAZQUEZ-DOMÍNGUEZ  
CONSEJERA

  
DR. EFRAYN QUIÑONEZ LEÓN  
CONSEJERO

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO El El contenido y desarrollo de los proyectos y de las investigaciones que se realizan en la Universidad, antes de su conclusión, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Art. 87, fracción XI Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos PersonalesArt. 87, fracción XI Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

2.- ELIMINADO El El contenido y desarrollo de los proyectos y de las investigaciones que se realizan en la Universidad, antes de su conclusión, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Art. 87, fracción XI Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

3.- ELIMINADO El El contenido y desarrollo de los proyectos y de las investigaciones que se realizan en la Universidad, antes de su conclusión, 6 párrafos de 6 renglones por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Art. 87, fracción XI Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

4.- ELIMINADO El El contenido y desarrollo de los proyectos y de las investigaciones que se realizan en la Universidad, antes de su conclusión, 2 párrafos de 2 renglones por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Art. 87, fracción XI Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

5.- ELIMINADO El El contenido y desarrollo de los proyectos y de las investigaciones que se realizan en la Universidad, antes de su conclusión, 2 párrafos de 2 renglones por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Art. 87, fracción XI Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

6.- ELIMINADO El El contenido y desarrollo de los proyectos y de las investigaciones que se realizan en la Universidad, antes de su conclusión, 3 párrafos de 3 renglones por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Art. 87, fracción XI Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

7.- ELIMINADO El El contenido y desarrollo de los proyectos y de las investigaciones que se realizan en la Universidad, antes de su conclusión, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Art. 87, fracción XI Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

8.- ELIMINADO El El contenido y desarrollo de los proyectos y de las investigaciones que se realizan en la Universidad, antes de su conclusión, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Art. 87, fracción XI Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

9.- ELIMINADO El El contenido y desarrollo de los proyectos y de las investigaciones que se realizan en la Universidad, antes de su conclusión, 3 párrafos de 3 renglones por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Art. 87, fracción XI Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

10.- ELIMINADO El El contenido y desarrollo de los proyectos y de las investigaciones que se realizan en la Universidad, antes de su conclusión, 3 párrafos de 3 renglones por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Art. 87, fracción XI Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

11.- ELIMINADO El El contenido y desarrollo de los proyectos y de las investigaciones que se realizan en la Universidad, antes de su conclusión, 3 párrafos de 3 renglones por ser considerado como información reservada de conformidad con el

## FUNDAMENTO LEGAL

Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Art. 87, fracción XI Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

12.- ELIMINADO El El contenido y desarrollo de los proyectos y de las investigaciones que se realizan en la Universidad, antes de su conclusión, 2 párrafos de 2 renglones por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Art. 87, fracción XI Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

13.- ELIMINADO El El contenido y desarrollo de los proyectos y de las investigaciones que se realizan en la Universidad, antes de su conclusión, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Art. 87, fracción XI Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

14.- ELIMINADO El El contenido y desarrollo de los proyectos y de las investigaciones que se realizan en la Universidad, antes de su conclusión, 2 párrafos de 2 renglones por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Art. 87, fracción XI Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

15.- ELIMINADO El El contenido y desarrollo de los proyectos y de las investigaciones que se realizan en la Universidad, antes de su conclusión, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Art. 87, fracción XI Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

16.- ELIMINADO El El contenido y desarrollo de los proyectos y de las investigaciones que se realizan en la Universidad, antes de su conclusión, 3 párrafos de 3 renglones por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Art. 87, fracción XI Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

17.- ELIMINADO El El contenido y desarrollo de los proyectos y de las investigaciones que se realizan en la Universidad, antes de su conclusión, 2 párrafos de 2 renglones por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Art. 87, fracción XI Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

18.- ELIMINADO El El contenido y desarrollo de los proyectos y de las investigaciones que se realizan en la Universidad, antes de su conclusión, 2 párrafos de 2 renglones por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Art. 87, fracción XI Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

19.- ELIMINADO El El contenido y desarrollo de los proyectos y de las investigaciones que se realizan en la Universidad, antes de su conclusión, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Art. 87, fracción XI Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

20.- ELIMINADO El El contenido y desarrollo de los proyectos y de las investigaciones que se realizan en la Universidad, antes de su conclusión, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Art. 87, fracción XI Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

21.- ELIMINADO El El contenido y desarrollo de los proyectos y de las investigaciones que se realizan en la Universidad, antes de su conclusión, 2 párrafos de 2 renglones por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Art. 87, fracción XI Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

## FUNDAMENTO LEGAL

22.- ELIMINADO El El contenido y desarrollo de los proyectos y de las investigaciones que se realizan en la Universidad, antes de su conclusión, 4 párrafos de 4 renglones por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Art. 87, fracción XI Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

23.- ELIMINADO El El contenido y desarrollo de los proyectos y de las investigaciones que se realizan en la Universidad, antes de su conclusión, 3 párrafos de 3 renglones por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Art. 87, fracción XI Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

24.- ELIMINADO El El contenido y desarrollo de los proyectos y de las investigaciones que se realizan en la Universidad, antes de su conclusión, 4 párrafos de 4 renglones por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Art. 87, fracción XI Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

25.- ELIMINADO El El contenido y desarrollo de los proyectos y de las investigaciones que se realizan en la Universidad, antes de su conclusión, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Art. 87, fracción XI Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

26.- ELIMINADO El El contenido y desarrollo de los proyectos y de las investigaciones que se realizan en la Universidad, antes de su conclusión, 2 párrafos de 2 renglones por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Art. 87, fracción XI Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

27.- ELIMINADO El El contenido y desarrollo de los proyectos y de las investigaciones que se realizan en la Universidad, antes de su conclusión, 5 párrafos de 5 renglones por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Art. 87, fracción XI Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

28.- ELIMINADO El El contenido y desarrollo de los proyectos y de las investigaciones que se realizan en la Universidad, antes de su conclusión, 3 párrafos de 3 renglones por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Art. 87, fracción XI Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

29.- ELIMINADO El El contenido y desarrollo de los proyectos y de las investigaciones que se realizan en la Universidad, antes de su conclusión, 3 párrafos de 3 renglones por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Art. 87, fracción XI Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

30.- ELIMINADO El El contenido y desarrollo de los proyectos y de las investigaciones que se realizan en la Universidad, antes de su conclusión, 2 párrafos de 2 renglones por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Art. 87, fracción XI Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

31.- ELIMINADO El El contenido y desarrollo de los proyectos y de las investigaciones que se realizan en la Universidad, antes de su conclusión, 3 párrafos de 3 renglones por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Art. 87, fracción XI Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

32.- ELIMINADO El El contenido y desarrollo de los proyectos y de las investigaciones que se realizan en la Universidad, antes de su conclusión, 5 párrafos de 5 renglones por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Art. 87, fracción XI

## FUNDAMENTO LEGAL

### Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

33.- ELIMINADO El El contenido y desarrollo de los proyectos y de las investigaciones que se realizan en la Universidad, antes de su conclusión, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Art. 87, fracción XI Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

34.- ELIMINADO El El contenido y desarrollo de los proyectos y de las investigaciones que se realizan en la Universidad, antes de su conclusión, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Art. 87, fracción XI Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

\*\*LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."